

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para informarle a la señora jueza que la apoderada de la parte demandante, allegó memorial en el que solicita que se ordena la entrega de títulos judiciales. Se hace constar igualmente, que la parte ejecutante, no ha atendido el requerimiento del auto anterior, aportando "una liquidación actualizada del crédito, imputando los dineros que a la fecha le han sido entregados".

Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 12 de enero del año 2022.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Doce (12) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase de Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Jackeline Arrubla Valencia
Demandado : Baudilio Plata Domínguez
Radicado : 630014003007-2013-00423-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado no accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, por cuanto no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto de fecha 02 de noviembre del año 2021, en el sentido de aportar una liquidación actualizada del crédito, imputando los dineros que a la fecha le han sido entregados.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

002 DE ENERO 13 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a3c6d2ab75be1604fa560ed1f9128d7204c654761637306430d08a26cc12992**

Documento generado en 11/01/2022 07:14:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>